

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00419 /
DECRETO N°
SECCION 2°

LA CISTERNA, 30 ABR. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA, suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exente N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.

2.- Que mediante memorando N° 240 del 25 de febrero de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Ley SEP.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MICHELANGELO MELLA GUTIERREZ
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	APOYO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO ANTU (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
MONTO A PAGAR	:	\$ 401.550.- (cuatrocientos un mil quinientos cincuenta pesos).

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL